

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34427 TOLEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), (artículo modificado por Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo) con la mayor urgencia y de forma gratuita.

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 678/09, por auto de 18 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Áridos y Excavaciones Arixtrans, S.L., con domicilio en Illescas, Avenida de Castilla La Mancha, número 86 - 2º B y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Illescas.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 18 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090073038-1